

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE CONTINUACIÓN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMRESARIALES DEL 24 DE JUNIO DEL 20 16.

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:27 horas del día 27 de junio del 2016, en el local de la sala de videoconferencias de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad para dar continuación a la sesión extraordinaria del día 24 de junio del 2016:

1. Mgr Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Cajahuanca Giraldez
3. MBA Carlos Humberto Marcenaro Ubillus
4. CPC. Hernán Chau Palante
5. ABG. Dember Salomón Fernández Hernani Aragón
6. Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
7. Mgr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
8. Est. Erika Thalia Tintaya Vidal
9. Est. Marisol Yovana Flores Tellez

Se constata que existe el quórum correspondiente para llevar a cabo la sesión a pesar de la ausencia de Mariagracia Castro Morveli.

El Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se va a reanudar la Sesión de Consejo del día 24 de junio del 2016 con el único punto de agenda:

1. CONTRATO DOCENTE

Se da a conocer que se había cumplido con invitar al Director del Departamento Académico de Administración para que participe de la sesión del Consejo programada para el día de hoy y pueda fundamentar las propuestas para contrato docente. Invita al Docente y Director del Departamento Académico de Administración, profesor Bartolomé Anyosa Gutiérrez quien manifiesta que ha presentado la propuesta del Lic. Jonatan Conde Valdivia.

Se invita al Secretario Académico para que de lectura a los antecedentes académicos y laborales de los tres docentes propuestos ahora por el Director Académico de Administración.

Interviene el Consejero Carlos Marcenaro para indicar que sería necesario tomar en consideración la propuesta planteada por los estudiantes del turno de la noche de cuarto para que el Lic. Conde Valdivia continúe desarrollando las asignaturas.

Participa el Consejero Hernán Chau para referir que tiene mucho sentido la propuesta realizada por el profesor Marcenaro y solicita al Presidente para que por su intermedio

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

se consulte al profesor Bartolomé Anyosa emita opinión sobre la posibilidad de atender lo que viene solicitando los alumnos.

Interviene el Consejero Déंबर Fernández para solicitar se informe cómo es que venía trabajando el Lic. Conde Valdivia si éste no tenía ningún vínculo laboral con la entidad.

Nuevamente participa el Consejero Chau Palante para indicar que en la sesión previa a esta de continuación se viene manifestando que el Lic. Conde Valdivia venía dictando las asignaturas del profesor Alejandro Mego Cubas desde los meses de abril, mayo y junio. Y, se pregunta cómo se pudo permitir esto si el profesional referido no tenía vínculo laboral con la entidad. Solicita finalmente que se haga constar en acta esta su participación y observación.

Es invitado, a través de la Presidencia, el Director Académico del Departamento de Administración, profesor Bartolomé Anyosa Gutiérrez para que informe a los consejeros sobre la observación que vienen haciendo algunos de los consejeros. Sobre el particular indica que el Lic. Jonatan Conde sólo brindaba apoyo académico al profesor Alejandro Mego Cubas, quien se encontraba delicado de salud y tramitando su cese por incapacidad permanente. El propósito era evitar que los alumnos se puedan perjudicar académicamente a los alumnos. Ahora se ha completado la propuesta de una terna de tres profesionales para que el Consejo de Facultad pueda tomar la decisión de contratar a uno de ellos.

Requiere participar el Consejero Chau Palante para reiterar que conste en acta que de manera irregular se ha permitido en el Departamento de Administración que un profesional sin ningún vínculo laboral haya estado dictado los cursos asignados al profesor Alejandro Mego. Agrega que debieron ser los profesores del propio departamento académico quienes debieron de asumir la carga porque se podrían estar creando un precedente nefasto. Sin embargo ahora que existe una terna se deberá de tomar la decisión que permita solucionar el problema suscitado.

Interviene el Consejero Déंबर Fernández para indicar que se deje constancia que tal situación presentada no tenía conocimiento el Consejo de Facultad, ni ninguna instancia de la FCJE.

Interviene el Presidente del Consejo de Facultad para indicar que al haberse formalizado el cese del docente Alejandro Mego Cubas es que recién se requiere que el departamento de Administración pueda hacer llegar su propuesta para tomar la decisión de contratar al reemplazo del referido docente

Interviene el Consejero David Cahahuanca para hacer recordar que se debería de dejar sin efecto la resolución en la que se dispuso la contratación del profesor Rodríguez Alburquerque si es que se decidiera por otro de los profesionales presentados en la terna. Agrega además que es el Director del Departamento quien hace llegar la terna.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

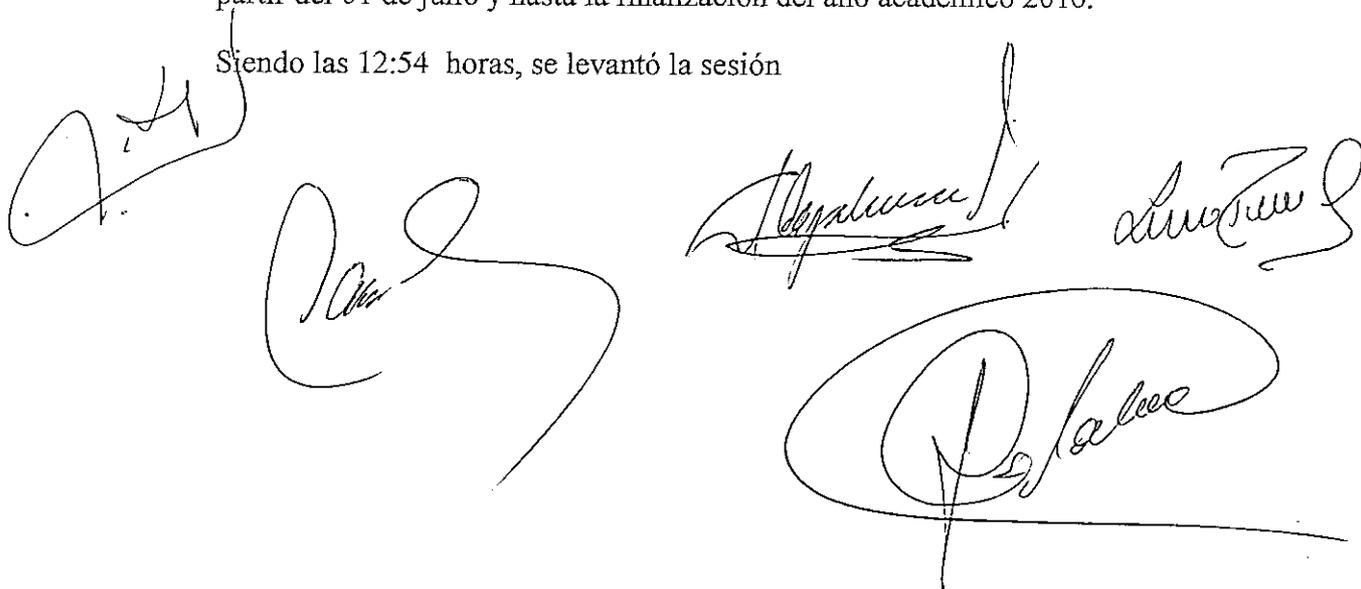
Se invita a participar, por intermedio del Presidente, al Director del Departamento de Administración para que responda si es que había propuesto una bina o una terna, a lo que respondió que él ya había cumplido con completar la terna.

Concluye su participación el Consejero David Cahahuanca para indicar que al haberse alcanzado la propuesta de una terna, se deberá de decidir la contratación de uno de los profesionales de la terna propuesta, en la modalidad de contrato directo y flexibilizando la exigencia de los requisitos mínimos para el ejercicio de la docencia.

Participa el Consejero Miguel Torres Rebaza para indicar que ya se debe de decidir cuál de los profesionales propuestos en la terna alcanzada por el Director del Departamento Académico de Administración debería de contratarse. Expresa que en su opinión y tomando como referencia todo lo manifestado sugiere la contratación del Mgr. Jonatan Conde Valdivia.

El Presidente del Consejo de Facultad somete a votación la propuesta alcanzada por el Consejero Miguel Torres y por unanimidad el Consejo de Facultad **ACUERDA**: Dejar sin efecto la R.F. N° 4307-2016-FCJE/UNJBG, de fecha 14 de junio del 2016, Luego somete a votación la propuesta de contratación del docente Jonathan Iván Conde Valdivia y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, el contrato directo del Profesional Mgr. Jonathan Iván Conde Valdivia para el Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, a partir del 01 de julio y hasta la finalización del año académico 2016.

Siendo las 12:54 horas, se levantó la sesión

The image shows five handwritten signatures in black ink. From left to right: a signature that appears to be 'M. Torres', a signature that appears to be 'D. Cahahuanca', a signature that appears to be 'M. Torres', a signature that appears to be 'J. Conde', and a large, stylized signature that appears to be 'P. Salas'.